

ANEXO I

Listado de Cargos a Concursar

CONCURSO DE INGRESO - ABIERTO

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE		CLASE	
DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA			
CLASE 009 - PERSONAL PROFESIONAL		009	1
• Poseer como mínimo veintiún (21) años. • No estar comprendido en las incapacidades establecidas por el Estatuto del Empleado Público. • No ser deudor alimentario. • Poseer título universitario habilitante de Ingeniero Civil / Hidráulico y una experiencia anterior no inferior a tres (3) años en actividades de inspección, supervisión y control técnico de obras civiles e hidráulicas incluyendo: Movimiento de Suelos, Revestimiento de Canales, Obras Lineales e Hidráulicas, Control de Obras Estructurales, Gestión de Obra y Aplicación de Normativa Técnica. • Conocimientos Técnicos: Hidráulica de canales a cielo abierto, Hidrología Superficial, Mecánica de fluidos, Mecánica de suelos, Estructuras aplicadas a obras hidráulicas, Normativa técnica y ambiental aplicable, Conocimiento deseable de la Ley N° 4416 de Obras Públicas de Mendoza. • Herramientas y software: Manejo avanzado de software de modelación hidráulica, Manejo de Sistemas de Información Geográfica (SIG), Uso de herramientas CAD y diseño asistido (AutoCAD, Civil 3D), Manejo deseable de Microsoft Project u otros softwares de planificación y seguimiento de obras.			
Total			1



MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 017-DPRRH-25

ANEXO I

CONCURSO DE ASCENSO - CERRADO

MINISTERIO DE ENERGÍA Y AMBIENTE	CLASES	
DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA		
CLASE 009 - PERSONAL ADM Y TÉC. - JEFE DE SECCIÓN LOGÍSTICA	009	1
• Poseer como mínimo veintiún (21) años. • No estar comprendido en las incapacidades establecidas por el Estatuto del Empleado Público. • No ser deudor alimentario. • Poseer título habilitante de Técnico Superior o Universitario 3 años o de Grado de las carreras de Operaciones y Logística, Higiene y Seguridad o carreras afines a la gestión logística y operativa. • Disponibilidad para desplazarse a obras, bases operativas y sectores de trabajo según necesidad. • Carnet de Conducir B2. • Conocimientos en mecánica ligera, preferentemente aplicada a maquinaria vial. • Conocimiento de procesos logísticos aplicados a: traslado y operaciones de equipos viales pesados, mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y movilidades livianas, Gestión de insumos, repuestos, herramientas y abastecimiento. • Conocimiento deseable de normativa de Higiene y Seguridad y procedimientos de transporte.		
CLASE 10 - PERSONAL ADM Y TÉC. - JEFE DE DIVISIÓN - A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN DE MINERÍA	010	1
• Poseer como mínimo veintiún (21) años. • No estar comprendido en las incapacidades establecidas por el Estatuto del Empleado Público. • No ser deudor alimentario. • Conocimientos comprobables en Administración / Gestión. Preferentemente Licenciatura. • Conocimientos en el funcionamiento del Sector Público Provincial y circuitos administrativos. • Conocimientos Técnicos: herramientas digitales (paquete office/google), Redacción administrativa (notas, memorándums, agenda), Gestión Documental (GDE, Correo institucional, Sistema Ticket).		
CLASE 10 - PERSONAL ADM Y TÉC. - JEFE DE DIVISIÓN - ÁREA DE PROYECTOS	010	1
• Poseer como mínimo veintiún (21) años. • No estar comprendido en las incapacidades establecidas por el Estatuto del Empleado Público. • No ser deudor alimentario. • Poseer título universitario habilitante de Ingeniero Civil con especialidad en Hidráulica, Formación y/o experiencia específica en formulación y evaluación técnico-ambiental de proyectos hidráulicos. • Experiencia Laboral mínima de cinco años (5) en actividades relacionadas con: Formulación, diseño y análisis de obras hidráulicas (canales, terraplenes, bermas, obra de defensa de márgenes, umbrales de control, obras de derivación), Elaboración y revisión de documentación técnica, pliegos y presupuestos de obra. • Conocimientos Técnicos Específicos: Hidráulica e		



MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 017-DPRRHH-25

ANEXO I



hidrología aplicadas a obras de protección y mitigación aluvional, hidráulica torrencial y diseño de obras de control, Normativa hídrica, ambiental y de obras públicas aplicable en la Provincia de Mendoza, Conocimiento de la Ley N° 4416 de Obras Publicas de Mendoza, Procesos de certificación y coordinación técnica con el área de obras, Conocimientos en gestión del riesgo hídrico y criterios de sostenibilidad. • Software y Herramientas Técnicas (deseables) de Modelación Hidrológica e hidráulica (HEC-HMS, HEC-RAS, IBER, SWMM), Diseño asistido (Civil 3D y AutoCAD), Análisis territorial (Sistema GIS), Herramientas de planificación técnica y seguimiento de proyectos.		
TOTAL		3

MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 017-DPRRHH-25

ANEXO II

Cronograma de actividades del Concurso de Cargos convocado

PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO	Durante dos (2) días seguidos en Boletín Oficial y un (1) día en diario de gran circulación, además de medios informáticos.
INSCRIPCIONES	Se extenderá durante treinta (30) días corridos desde la fecha de inicio de inscripciones publicada- El período se extenderá desde el 13 de abril al 12 de mayo de 2026.
ACTA DE POSTULANTES INSCRIPTOS	Se emitirá ante la Dirección Provincial de Recursos Humanos y dos (2) miembros de la Comisión (uno debe ser el Presidente).
PRESELECCIÓN	En el plazo de hasta cuarenta (40) días de recibida la documentación de los Postulantes inscriptos, la Comisión de Concursos elaborará el Acta de Postulantes aceptados y los rechazados en función de los requisitos solicitados.
EMISION DE RESOLUCIÓN	Que aprueba el Acta de Postulantes aceptados y los rechazados en función de los requisitos solicitados.
COMUNICACIÓN FEHACIENTE DE LA RESOLUCION	Los interesados tendrán cinco (5) días desde la notificación para plantear Recurso de Revocatoria y la Comisión tendrá cinco (5) días desde la recepción del Recurso para expedirse al respecto.
COMUNICACIÓN DEL INICIO DEL CURSO DE NIVELACIÓN	Cada Postulante admitido será notificado de lugar, día y hora del inicio del curso. La notificación deberá tener una antelación no inferior a las 72 horas (3 días) de inicio del cursado.



MARIANA LIMA
DIR. PROV. RECURSOS HUMANOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS